UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM.

IQUIQUE, 9 de Mayo de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55/F2016

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
2) Lo dispuesto en el Art. 10, letra g del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquirida por la respectiva entidad".
3) Solicitudes de Materiales / Servicios:
   - N°4286 de fecha 22 de Abril de 2016, de Unidad de Contabilidad de la Universidad Arturo Prat.
   - N°3677 de fecha 23 de Marzo de 2016, de Unidad de Procesos Técnicos de la Universidad Arturo Prat.
   - N°3977 de fecha 07 de Abril de 2016, de Arquitectura Institucional de la Universidad Arturo Prat.
   - N°3954 de fecha 06 de Abril de 2016, de Vicerrectoría Académica de la Universidad Arturo Prat, solicitando compra de vales de agua.
4) Cabe señalar que los vales de agua que adquieren producto de esta resolución serán utilizados para el normal funcionamiento de las unidades u oficinas que los solicitan.
5) Este trato directo se fundamenta debido a que nuestra Casa de Estudio tiene en comodato los dispensadores de agua.

R E S U E L V O:

1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con ERESMILA GODOY CARVAJAL., RUT: 6.656.964-0, con domicilio en Pasaje Huara #2939-A, ciudad de Iquique, para la adquisición de **"Vales de Agua"**, por un monto total de $207.000.- (doscientos Siete mil pesos), I.V.A. incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.

2.- Dicho gasto deberá ser imputado a los Códigos de Gestión que continuación se individualizan:
- IQU D06 UNI, Proyecto 010401010040, Cuenta 1210807000, del Plan de cuenta Institucional, monto $54.000.-
- IQU D04 UNI, Proyecto 010401010018, Cuenta 1210807000, del Plan de cuenta Institucional, monto $45.000.-
- IQU D05 UNI, Proyecto 010401010150, Cuenta 1210807000, del Plan de cuenta Institucional, monto $90.000.-
- IQU D07 UNI, Proyecto 010402010080, Cuenta 1210807000, del Plan de cuenta Institucional, monto $18.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector

LUISA RAMOS PEREZ
Ministro de Fe Ad Hoc.

HVM/LRP/avp.

JEFE UNIDAD DE ADQUISICIONES IQUIQUE-CHILE